

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	330542
Número de orden de compra a modificar:	70759
Entidad compradora:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Nombre del solicitante:	John Leonidas Zabala Diaz
Proveedor:	DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-01 11:42:12

---


## Detalle o justificación

EL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y EL CONTRATISTA, conforme a las consideraciones expuestas en la parte motiva del documento anexo. acuerdan liquidar la Orden de Compra No, 70759

  
Firma ordenador del gasto

Nombre: John Leonidas Zabala Díaz

Documento: 79.650.868

  
Firma de proveedor

Nombre: Alvaro Londoño Londoño

Documento: 70120406





El progreso  
es de todos

Ministerio de Comercio

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO DEL CONTRATO DE  
SUMINISTRO CORRESPONDIENTE A LA  
ORDEN DE COMPRA No. 70759 DE 2021**

Entre los suscritos, **JOHN LEONIDAS ZABALA DÍAZ**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.650.868 de Bogotá, en su calidad de Secretario General (E) del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de acuerdo con el Decreto No. 853 del 31 de mayo de 2022 y acta de posesión No. 088 del 1 de junio de 2022, facultado para contratar los recursos de la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución Ministerial No. 2649 del 16 de noviembre de 2006, y **LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.150.650 de Agustín Codazzi - Cesar en su calidad de **DIRECTOR TÉCNICO DE COMERCIO EXTERIOR**, nombrado mediante Resolución No. 3130 del 12 de octubre de 2010 y Acta de Posesión No. 0430 del 11 de noviembre de 2010, debidamente facultado para contratar los recursos de la Unidad Ejecutora 35-01-02 en nombre de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO** mediante Resolución Ministerial No. 2649 del 16 de noviembre de 2006 quienes en adelante se denominarán **EL MINISTERIO** por una parte, por la otra **DIANA DURÁN MEJÍA** quien obra como **SUPERVISORA** de la Orden de Compra No. 70759 de 2021, y por la otra, **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.120.406 de Medellín, obrando en calidad de representante legal de la sociedad **DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.**, con NIT. 830.513.863-2, en lo sucesivo **EL CONTRATISTA**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, procedemos mediante la presente acta, **A LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** la Orden de Compra referida, celebrada entre las partes previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- I. Que la Orden de Compra No. 70759 de 2021 fue emitida el 12 de junio del 2021.
- II. Que el objeto de la Orden de Compra No. 70759 de 2021 fue: *"Contratar el suministro de dotación, vestuario y calzado para los funcionarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para la vigencia 2021"*.
- III. Que con el objeto de respaldar este compromiso contractual se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 56421 del 22 de abril de 2021 por la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 y 5521 del 22 de abril de 2021 por la Unidad Ejecutora 35-01-02.
- IV. Que los Registros Presupuestales de la Orden de Compra No. 70759 de 2021 son los números 123721 del 16 de junio de 2021 por la Unidad Ejecutora 35-01-01-000 y 21921 del 16 de junio de 2021 por la Unidad Ejecutora 35-01-02.
- V. Que el plazo de la Orden de Compra No. 70759 de 2021, se estipuló hasta el 31 de diciembre de 2021.



El progreso  
es de todos

Ministerio

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO DEL CONTRATO DE  
SUMINISTRO CORRESPONDIENTE A LA  
ORDEN DE COMPRA No. 70759 DE 2021**

- VI. Que, mediante Acto Administrativo del 16 de junio de 2021, se aprobó la garantía única constituida a favor del **MINISTERIO**, de conformidad con la Orden de Compra No. 70759 de 2021.
- VII. Que los requisitos de ejecución de la Orden de Compra No. 70759 de 2021 se cumplieron el 16 de junio de 2021, razón por la cual el contrato de suministro inició el 16 de junio de 2021.
- VIII. Que el valor de la Orden de Compra No. 70759 de 2021 se estableció por la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$5.958.698,90) M/L** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.
- IX. Que la Orden de Compra No. 70759 de 2021 contempló la forma de pago según el Acuerdo Marco- CCE-967-1-AMP-2019.
- X. Que el día 22 de noviembre de 2021 se modificó la Orden de Compra No. 70759 de 2021 de acuerdo con la justificación expuesta por el **SUPERVISOR**, según la cual: *"Teniendo en cuenta que en el momento de la colocación de la orden de compra se proyectó la compra de 88 pares de calzado casual para dama, de las cuales se redimieron un total de 76. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se proveyeron 12 vacantes, dichas dotaciones no se requerían, lo que genera la justificación para realizar la correspondiente modificación."*
- XI. Que el **SUPERVISOR** de la Orden de Compra No. 70759 de 2021, certificó el cumplimiento total y a satisfacción del mismo y de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, conforme lo dispone el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- XII. **AFILIACIÓN EPS:** El **SUPERVISOR** de la orden de compra verificó y certificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la certificación de paz y salvo expedida por el revisor fiscal del **CONTRATISTA**.
- XIII. **AFILIACIÓN PENSIÓN:** El **SUPERVISOR** de la orden de compra verificó y certificó el cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la certificación de paz y salvo expedida por el revisor fiscal del **CONTRATISTA**.
- XIV. Que las partes declaran que la Orden de Compra No. 70759 de 2021 terminó el 31 de diciembre de 2021.

LDGB



El progreso  
es de todos

Mercaderes  
Minicomercio

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO DEL CONTRATO DE  
SUMINISTRO CORRESPONDIENTE A LA  
ORDEN DE COMPRA No. 70759 DE 2021**

**XV. RESUMEN DE PAGOS.**

**UNIDAD EJECUTORA 35-01-01-000**

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO	VALOR PAGADO
2021-09-24	351521	\$880.262,34
2021-10-22	392621	\$880.262,34
2021-12-15	486421	\$812.549,85

**UNIDAD EJECUTORA 35-01-02**

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE LA OBLIGACIÓN PARA PAGO	VALOR PAGADO
2021-09-28	64821	\$880.262,34
2021-10-26	71221	\$812.549,85
2021-12-15	90721	\$880.262,34

**XVI. BALANCE ECONÓMICO Y FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA**

Valor total del Contrato	\$5.958.698,90
Valor adición	\$0
Valor ejecutado	\$5.146.149,06
Valor que se le adeuda al contratista	\$0
Saldo liberado presupuestalmente	\$812.549,84

XVII. Que **EL CONTRATISTA** declara que, a la fecha de liquidación de la orden de compra, **EL MINISTERIO**, no le adeuda suma alguna por lo que las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

XVIII. Que los ordenadores del gasto del **MINISTERIO** suscriben el acta de liquidación, entendiéndose que el supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del **CONTRATISTA**, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas."

XIX. Que el Supervisor del Contrato para la etapa de Liquidación, certifica que ha remitido a la Secretaría General toda la información y la documentación requerida durante la ejecución



El progreso  
es de todos

Minicomercio

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO DEL CONTRATO DE  
SUMINISTRO CORRESPONDIENTE A LA  
ORDEN DE COMPRA No. 70759 DE 2021**

del mismo, de conformidad con las normas impartidas para tal efecto por el Archivo General de la Nación, a través de los radicados periódicamente entregados a la entidad.

**XX.** Que hacen parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

**Anexo 1.** Copia de Orden de Compra No. 70759 de 2021 y su modificación.

**Anexo 2.** Relación de pagos de la orden de compra a liquidarse.

**Anexo 3.** Última certificación de cumplimiento del pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social y parafiscales del contrato a liquidarse.

**Anexo 4.** Copia de la certificación expedida por el supervisor, del cumplimiento a totalidad y cabalidad o recibo a satisfacción del objeto de la Orden de Compra N° 70759 de 2021.

**Anexo 5.** Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal del **CONTRATISTA**.

**Anexo 6.** Certificado de Existencia y Representación Legal del **CONTRATISTA**.

**Anexo 7.** Copia de los certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales.

En consecuencia, de lo anterior, las partes contratantes:

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Declarar liquidada la Orden de Compra N° 70759 de 2021 en atención a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y en los términos de la presente acta.

**SEGUNDO:** Impartir aprobación a la presente liquidación, consignando que las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.

**TERCERO:** En caso de evidenciarse en forma sobreviniente que el servicio prestado o bien entregado por **EL CONTRATISTA**, en ejecución del objeto de la orden de compra tiene deficiencias en su calidad, **EL MINISTERIO** se reserva la facultad de hacer efectivo el cobro de las indemnizaciones a que haya lugar, mediante el ejercicio de las acciones legales pertinentes y de la afectación de las garantías de la orden de compra. El Supervisor será responsable de gestionar las actuaciones a que haya lugar por este particular.

**CUARTO:** **EL CONTRATISTA** se compromete a asumir la responsabilidad por reclamaciones o acciones judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra

W3673



El progreso  
es de todos

Minicomercio

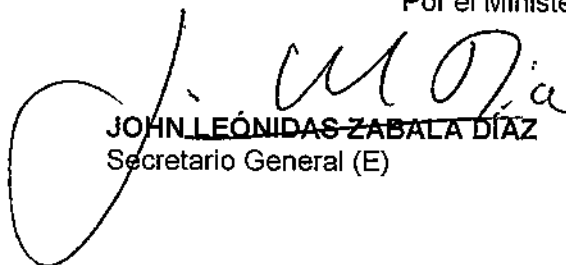
**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO  
ACUERDO DEL CONTRATO DE  
SUMINISTRO CORRESPONDIENTE A LA  
ORDEN DE COMPRA No. 70759 DE 2021**


del **MINISTERIO**, por motivos que le sean imputables al **CONTRATISTA**, según lo establecido en la cláusula 26 – indemnidad del Acuerdo Marco de Precios No. CCE-967-AMP-2019.

Para efectos legales, esta acta presta mérito ejecutivo.

Para constancia se firma el, 09 AGO 2022

Por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo,

  
**JOHN LEÓNIDAS ZABALA DÍAZ**  
Secretario General (E)

  
**LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA**  
Director Técnico de Comercio Exterior

El Supervisor,

  
**DIANA DURÁN MEJÍA**  
Coordinadora Grupo de Talento Humano

Por el Contratista,

  
**ALVARO LONDOÑO LONDOÑO**  
Representante Legal  
Dotación Integral S.A.S.

Proyectó: Leonor Carolina Duque Duque – Profesional Especializado.

Revisó: Jhon Edgar Avilés González/ Magda Lucía Olarte González – Grupo de Contratos.

Rafael Chavarro Encizo – Coordinador Grupo de Presupuesto / Luz Belén Fernández Álvarez, Asesora DCE

Aprobó: Wilmar Darío González Buritica – Coordinador Grupo de Contratos. 